

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14738547927			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 0 8 1 0 2 3 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 4 0 8 1 0 2 3	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 2 0 8					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Ciudad/Municipio Sogamoso	
31. Primer apellido MONTENEGRO		32. Segundo apellido QUINTERO		33. Primer nombre LUIS	
				34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Hato Corozal	
41. Dirección principal BRR SAN GERONIMO CA 27					
42. Correo electrónico luisalbertomontenegro13@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 8 8 9 3 8 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 4 9 2 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 1 1 0		48. Código 8 2 9 9	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 1 1 0		50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2021-02-02/11:02:56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1825 de 2015. Firma del solicitante: Luis Alberto Montenegro			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MONTENEGRO QUINTERO LUIS ALBERTO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		